

DECRETO ALCALDICIO N° 220 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 019 de fecha 24.01.2013 del Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita efectuar devolución de valor pagado (\$19.825), por el contribuyente Sres. Servicios Profesionales Practika Ltda., Rut 76.126.552-0, por aplicación de multa art. 52 del decreto ley N° 3.063 a la patente comercial giro "Servicios Profesionales en gestión y administración general de empresas", Rol N° 2000970, con domicilio comercial ubicado en los Nogales N° D-6 A, Parque Residencial Los Lirios, comuna de Requínoa.

La solicitud de devolución de un total de \$ 19.825 del contribuyente Don Manuel Arriagada González, Representante Legal.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2002.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 19.825, al contribuyente, Sres. Servicios Profesionales Practika Ltda., Rut 76.126.552-0, por aplicación de multa art. 52 del decreto ley N° 3.063 a la patente comercial giro "Servicios Profesionales en gestión y administración general de empresas", Rol N° 2000970, con domicilio comercial ubicado en los Nogales N° D-6 A, Parque Residencial Los Lirios, comuna de Requínoa, en el período semestral Julio-Diciembre 2012.

IMPUTESE el gasto a La Cuenta 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE